

Guía Educativa sobre la Cubierta de Servicios bajo la Cubierta de MHS&I



Quienes somos?

Magníficat Health Service & Insurance es una agencia de servicios y seguros debidamente cualificada y registrada por el departamento del Estado de PR como agencia corporativa sin fines de lucro y registrada también en el Comisionado de Seguro de Puerto Rico con los permisos adecuados para emitir contratos de servicios.

Magníficat Health Services & Insurance contrata también con compañias aseguradoras reconocidas en PR por más de 70 años las cuales ofrecen seguros de incapacidad y vida y están altamente comprometidas con el bienestar de nuestro país.

Que son los contratos de servicios de MHS&I?

Son contratos de servicios ofrecidos directamente a los clientes de MHS&I, para obtener servicios por profesionales de la salud debidamente cualificados por el Departamento de Salud de PR, a personas que están limitadas para moverse a recibir tratamiento médico ambulatorio en la comunidad debido a que convalecen ya sea por un accidente una enfermedad luego de haber sido hospitalizados, a cambio de una prima mensual establecida en el manual de tarifas de MHS&I Los servicios de salud que se ofrecen se limitan a la asistencia para el cuidado personal y actividades del diario vivir (más adelante veremos una descripción de los servicios) de acuerdo con la Ley 254 ley que regula la profesión de enfermería en PR. Estos servicios NO incluyen los servicios diestros de enfermería que ofrecen las agencias de salud en el hogar en PR como por

ejemplo manejo de úlceras, terapia ocupacional, terapia física, terapia del habla, curación de heridas ni ningún servicio de carácter invasivo ni ofrecido por dichas agencias. De hecho MHS&I también podría contratar de manera independiente con agencias de salud en el hogar en PR. para ofrecer sus servicios.

¿Cuáles son los Servicios que ofrece Magnificat Health Service & Insurance?

Son dos tipos básicos de servicios que ofrece nuestra agencia;

++ Evaluación y asesoría de planificación, protección y prevención de acuerdo a las necesidades y capacidad económica de los individuos, familias y comunidades para el ofrecimiento de las diferentes alternativas de planes de ingresos suplementarios y/o seguros en PR. que ayuden económicamente a un individuo en un evento inesperado y/o esperado.

 ++ Contratos de servicios para asistencia de cuido personal y actividades del diario vivir por profesional autorizado. Servicios limitados a;

Toma se signos vitales (presión arterial, pulso, temperatura, respiración)
Baño en cama
Lavado de cabeza
Cuidado oral
Cuidado perianal
Masaje a la espalda
Arreglo de la Unidad
Reconciliación de medicamentos
Alimentación enteral.

La frecuencia de visitas y horas de servicio estarán establecidas de antemano en el contrato. El servicio no cubre el que la enfermera esté todo el tiempo dando servicios de custodia al paciente. El cuidado es intermitente. El cumplimiento de los servicios contratados estarán monitoreados por el Comisionado de Seguro de PR.

Nuestra Misión

Aumentar las oportunidades de desarrollo profesional y empleo en PR. Un grupo de trabajadores que ponen sus conocimientos y talentos en atención de los más necesitados. Desarrollar unos servicios que apoyen a la calidad de vida del individuo así como también ayuden y alivien las cargas a los familiares de manera que se fomente un ambiente y entorno apropiado para el cuido exitoso y adecuado del que convalece de manera que pueda regresar con prontitud a su estilo de vida normal.

Nuestra Visión

Magníficat Health Service & Insurance posee personal clínico cualificado y todas las credenciales reguladas por la Ley 254 entiéndase como la ley que regula la profesión de enfermería en PR.

Por lo que son servicios que reúnen todas las cualificaciones establecidas y que sean de calidad, seguros, libres de acción de abuso / negligencia, donde se respeten todos los derechos de los pacientes y que sean costo efectivos; orientados a obtener resultados positivos en la condición de salud del paciente en un tiempo razonable. Los servicios se brindarán bajo el cumplimiento de las disposiciones de regulaciones de prestación de servicios de salud en PR.

1. ¿Quiénes pueden recibir los servicios?

Personas contratadas en la cubierta que lleven 90 días consecutivos y que su póliza esté al día.

2. ¿Cuáles son los requisitos para poder recibir los Servicios?

Los requisitos son:

a) Ser asegurado con la póliza de servicios de MHS&I. Que su póliza esté al día.

El paciente tiene que estar confinado a su hogar dado a que tenga una convalecencia post hospitalización. Esto no es que esté necesariamente postrado en cama. Para estar confinado, el paciente debe tener una condición debido a una enfermedad o lesión que lo limita a salir en forma independiente y regular en su hogar, y para ésto necesita la ayuda de un equipo médico (muletas, bastón, silla de ruedas, andador) o necesita de otra persona para moverse o transportación especial.

Algunas de las limitaciones y síntomas que el paciente puede tener que limitan su salida en forma independiente son:

- Le dan mareos fuertes.
- Lesión en alguna extremidad inferior (pies, pierna, muslo, cadera, rodilla).
- Le da fatiga al mínimo esfuerzo.
- No puede tolerar estar mucho tiempo de pie o sentado, ya sea porque le da dolor, calambres, etc.
- Pierde el balance de estar de pie o moverse.
- Problemas de visión en combinación con una limitación funcional.

Si un paciente sale de su hogar en forma regular (todos los días o todas las semanas) por motivos que no sean citas o tratamientos médicos, no está confinado, sin importar cuán costoso y trabajoso resulte su salida. Hay pacientes que tienen condiciones o enfermedades que los confinan a su hogar para toda la vida. En otros el confinamiento es temporero.

- b) Que la condición de salud puede ser tratada en el hogar y que le requiera de los servicios mencionados. Los servicios tienen que ser necesarios y razonables a la condición del paciente.
- c) Que el paciente requiera servicios en bases intermitentes (no cubre servicios custodiados las 24 horas del día).
- 3. ¿Qué hacer si tiene dudas o problemas con los servicios que está brindando?

Mantener contacto con la agencia, ya sea:

- Llamando al teléfono:
- Escribiendo a la siguiente dirección:

PO Box 371 Mercedita, PR 00715-0371 Usted tiene derecho a recibir servicios de calidad que sean costo-efectivos. Nota: Si la no atiende las <u>quejas y problemas</u> con relación a los servicios o cuidado en un tiempo razonable, puede llamar a la línea que está en nuestra página de internet.

 Al finalizar los servicios de la qué debe hacer el Paciente?

Para nosotros es importante que el paciente mejore y quede satisfecho con la calidad de los servicios ofrecidos. Le sugerimos lo siguiente:

- Realizar evaluación de los servicios de la Agencia por escrito en el formulario que el personal visitante le facilitará.
- b) Seguir las instrucciones, educaciones y recomendaciones impartidas por el personal visitante durante el tratamiento.
- c) Mantenerse siempre bajo la atención de su médico y acudir a sus citas.
- d) En todo momento el paciente debe practicar y fomentarse su propio cuidado. Recordar

- que su salud es de las cosas más apreciadas en su vida y que tiene las responsabilidades de velar por ellas para su bienestar.
- e) Si la condición vuelve a empeorar puede volver a recibir nuestros servicios nuevamente bajo orden médica.
- 5. Magníficat Healthservices & Insurance ofrece servicios mediante pago privado de los pacientes a través de primas preacordadas. Los mismos serán prestados acorde a las necesidades del paciente y a los acuerdos prestablecidos en el contrato de servicio. Todo paciente recibirá el mismo trato, respetando siempre los derechos de las personas enfermas o lesionadas a recibir servicios de calidad.

NOTAS

		ſ
		_
		_
		-
		•
		_

